

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 15 de abril de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Plaza núm.: 31 T.U./94
 Área de conocimiento: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
 Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: José Ignacio Velázquez Ezquerro. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Leandro Félix Fernández. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Francisco Lafarga Maduell C.U. Universidad de Pompeu i Fabra.

Vocal 2.º: Salvador Peña Martín. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Amparo Hurtado Albir. T.U. Universidad Jaime I.

Comisión Suplente

Presidente: Juan Bargallo Carrate. C.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Lidia Vázquez Jiménez. T.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Antonio Altarriba Ordóñez. C.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Roberto Dengler Dassin. T.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Miguel Angel García Peinado T.U. Universidad de Córdoba.

Plaza núm.: 19 T.E.U./94.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Clase de Convocatoria: Concurso.

Comisión Titular

Presidente: Juan Beneit Montesinos. C.E.U. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Celedonia Igual Camacho. T.E.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Pedro J. Asirón Iribarren. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Carmen Dobau Alvarez. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: José López Chicharro. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Manuel Martínez Morillo. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Vicente Forner Valero. T.E.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Julio César Legido Arce. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Emilio Muñoz Díaz. T.E.U. Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: M. Virgilia Antón Antón. T.E.U. Universidad de Castilla-La Mancha.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 25 de marzo de 1994 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiendo observado error en la numeración en la Resolución de esta Universidad, de fecha 25 de marzo de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de fecha 23 de septiembre de 1993, procede a corregirla como a continuación se indica,

ANEXO: La numeración de las distintas plazas figuran numeradas en el año 1994 y deben aparecer numeradas en el año 1993, como corresponde su convocatoria.

Málaga, 21 de abril de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Visitor's, SL, con el código identificativo núm. AN-29353-2.

Por Don José Antonio González Gómez, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Visitor's, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del

ejercicio de los actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Visitors, S.L.», con el Código Identificativo número AN-29353-2 y sede social en Nerja (Málaga), Pza. Cantarero, 7-8. Edif. Jardín, local 5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Yasmine Line Travel, SL, con el código identificativo núm. AN-29350-2.

Por Don Kjell Kennet Trofast, en nombre y representación de la Entidad «Yasmine Line Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Yasmine Line Travel, S.L.», con el Código Identificativo número AN-29350-2 y sede social en Benalmádena (Málaga), Avda. Alay, s/n, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Victoria Tour, SL, bajo la denominación de Viajes la Victoria, con el código identificativo núm. AN-29342-2.

Por Don Francisco García Palma, en nombre y representación de la Entidad «Victoria Tour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder a la Entidad «Victoria Tour, S.L.», el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista bajo la denominación de «Viajes la Victoria», con el código identificativo número AN-29342-2 y sede social en Málaga, c/ Cristo de la Epidemia, 36-38, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.